

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Vinculación con Fondo Morelos		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad y Transporte Av. Emiliano Zapata #16, Col Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos Tels. 3 20 75 06 / 3 99 20 93 joel.chavez@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Desarrollo Económico Coordinador de Proyectos Avenida de los 50 metros, Colonia CIVAC, Calle Centenario S/N, Parque Venus, Jiutepec, Morelos CP 62578. Tels. 3 20 75 06 / 3 99 20 93 desarrollo.economico@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Empresarios y emprendedores con un rango de edad de 18 a 70 años que realicen o quieran realizar alguna actividad económica, y requieran algún financiamiento.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente y por formato		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	Inmediato		
Vigencia.	Por trámite		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial		1
2	Comprobante de Domicilio		1
3	Deudor Solidario		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Los documentos en original se devuelven al solicitante, pues solo se piden para efectos de cotejo con las copias. La Dirección de Desarrollo Económico funge como vinculador con la oficina de Fondo Morelos, siendo ellos quienes determinan la viabilidad del crédito.</p>			
<p>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720, Última Reforma: 31 de diciembre del 2017, Artículo 28, fracción XIV Ley de Mejora Regulatoria, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 512 Art. 41 con fecha del 01 de Marzo del 2017.</p>			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal:			

Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos

C. P. 62550

Tel: (777) 320 57 16

contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

Ing. José Alberto Morales Núñez
Director de Desarrollo Económico del Municipio de Jiutepec